



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0214/10/24

Oficio N°: MICH/GA/04/5240/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 26 de noviembre de 2024

VICENTE GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

COPROPIETARIO Y APODERADO LEGAL DE EMANUEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 11 de Octubre de 2024, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 26 de Noviembre de 2024 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° MICH/GA/04/3399/2021 de fecha 01 de Septiembre de 2021. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Vicente González Fernández copropietario y apoderado legal de Emanuel González Fernández	Puerta de la Parra	182.986	Coalcomán de Vázquez Pallares	Michoacán

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 30 de Junio de 2031.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

Recibi Original 28/11/24
Jose Luis Cortezas Gaspar





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0214/10/24

Oficio N°: MICH/GA/04/5240/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 26 de noviembre de 2024

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Puerta de Parra

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	708757.860705	2087706.237441
2	708753.348173	2087586.248063
3	708774.823911	2087576.954781
4	708833.409332	2087364.795812
5	708773.178308	2087279.24195
6	708499.79531	2087168.855326
7	708390.123477	2087158.40415
8	708260.896146	2087037.637998
9	708158.458416	2087008.50942
10	708199.168043	2086980.977935
11	708235.881338	2086918.035471
12	708237.609354	2086815.645788
13	708274.78605	2086789.920203
14	708249.935493	2086655.557897
15	708272.603881	2086329.516864
16	708318.815663	2086228.853686
17	708356.539484	2086075.507468
18	708412.438034	2085998.940219
19	708437.57152	2085950.630336
20	708546.370736	2085803.921061
21	708596.268765	2085766.651642
22	708648.012151	2085695.266593
23	708886.616685	2085330.73715
24	709010.356735	2085471.742502
25	709072.173778	2085442.295948
26	709106.781301	2085384.86672
27	709171.013221	2085348.989237

Vertical handwritten text on the left margin, possibly a date or reference number.

Large handwritten signature or initials on the left side of the page.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0214/10/24

Oficio N°: MICH/GA/04/5240/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 26 de noviembre de 2024

28	709198.608654	2085473.235179
29	709122.873576	2085595.093682
30	709036.165774	2085651.016976
31	709014.498683	2085703.363009
32	709018.598034	2085807.970949
33	709054.138954	2085902.474698
34	709099.853401	2085951.26968
35	709188.354325	2085970.40562
36	709224.672775	2085995.415431
37	709259.289568	2086041.626233
38	709267.103614	2086128.131431
39	709261.244499	2086206.794978
40	709338.035123	2086408.477023
41	709353.469351	2086546.426367
42	709349.56242	2086633.722858
43	709353.408168	2086708.497324
44	709343.423487	2086737.293746
45	709409.144276	2086803.228752
46	709426.397569	2086857.24124
47	709463.249793	2086938.844483
48	709445.844636	2087054.897972
49	709480.725847	2087155.546471
50	709548.448799	2087225.502663
51	709585.141572	2087295.110581
52	709563.605474	2087335.771096
53	709518.141461	2087369.3971
54	709507.236349	2087428.014182
55	709449.661657	2087419.064256

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Puerta de la Parra



[Handwritten signature]





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0214/10/24

Oficio N°: MICH/GA/04/5240/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 26 de noviembre de 2024

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
4	01/07/24	30/06/25	Otras hojosas	82.3	59.25	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/24	30/06/25	Pinus spp.	82.3	3556.76	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/24	30/06/25	Quercus spp.	82.3	457.87	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/25	30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/26	30/06/27	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/27	30/06/28	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/28	30/06/29	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/29	30/06/30	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/30	30/06/31	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Puerta de la Parra	82.3	4073.88

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0214/10/24

Oficio N°: MICH/GA/04/5240/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 26 de noviembre de 2024

- 4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Table with 2 columns: NOMBRE DEL PREDIO, CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN. Row 1: Puerta de la Parra, D-16-015-PUE-005/21

- 5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN, MONOGRAMA/COLOR. Row 1: martillo, JG 16 - 63

- 6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: SERVICIOS DE INGENIERIA Y MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE S.C., con la inscripción en el R.F.N. Lib. MICH T-VI Vol. 2 Núm. 3, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

- 7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.

- 8. CONDICIONANTE ADICIONAL 2.- Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus pseudostrobus y Pinus devoniana, para el Genero Quercus son: Quercus castanea, Quercus obtusata, Quercus resinosa, Quercus scytophylla y Quercus magnolifolia, para Otra Hojosas son: Arbutus xalapensis; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.

- 9. CONDICIONANTE ADICIONAL 1.- Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en los artículos de su Reglamento que apliquen, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable



2024

Felipe Carrillo

PUERTO

INTEGRIDAD Y JUSTICIA



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0214/10/24

Oficio N°: MICH/GA/04/5240/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 26 de noviembre de 2024

deberá prever la producción de 20,369 Plantas de: Pinus pseudostrobus y Pinus devoniana, necesarias para reforestar una superficie de 16.97 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. - Ciudad de México.
- C. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán. - Ciudad.
- C. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán. - Ciudad.
- C. Director General de La Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
- C. Presidente Municipal de Coalcomán. - Michoacán.
- C. Ing. José Luis Contreras Gaspar, Prestador de Servicios Técnicos Forestales. - Uruapan, Mich.
- Archivo

CAGS/HMAP/FRV.

